



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

GRUPO MUNICIPAL IU-CA



izquierda **unida** los verdes
convocatoria por andalucía

Doña Encarnación María Milla González, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA), al amparo del Art. 97 y siguientes del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN TURNO URGENTE 1

PETICIÓN DE DIMISIÓN DE LA DELEGADA DE HACIENDA Y PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, DÑA. TRINIDAD SAAS DE LOS SANTOS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la reunión de Junta de Gobierno local, con fecha 28 de septiembre de 2007, fue aprobada la finalización del programa de mejora del tráfico en la ciudad de Carmona, en funcionamiento desde hacia varios años. Esto significó la rescisión de los contratos de los Agentes de Movilidad que daban cobertura a dicho programa.

Tras llegarles las notificaciones de despido a los trabajadores, se mantuvo una reunión de los portavoces con la delegada de Personal en la cual se le aconsejaba dar marcha atrás a la decisión de rescindir los contratos de los Agentes de Movilidad y esto por dos motivos: uno, por las denuncias que pudiera interponer este colectivo, y dos, por la necesidad del servicio que prestaban.

Como se anunciara, los trabajadores denunciaron al ayuntamiento por el despido y al día de hoy han ganado todos los pleitos como así lo atestiguan las sentencias, donde se declaran los despidos nulos o improcedentes.

Nuestro grupo municipal solicitó por escrito, con fecha 12 de marzo de 2008 la readmisión inmediata de estos trabajadores dado que la Justicia les estaba dando la razón. Igualmente, en el pasado Pleno del mes de marzo reprobamos la actitud y la gestión de este problema por parte del equipo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

GRUPO MUNICIPAL IU-CA



izquierda **unida** los verdes
convocatoria por andalucía

gobierno, y el coste económico que han conllevado estas malas decisiones. Durante los meses de febrero y marzo de 2008 han ido llegando todas las sentencias, a las que la delegada hizo caso omiso y mantuvo la actitud en contra hasta que la Justicia le ha obligado a readmitir a los trabajadores. Cual es nuestra sorpresa ante la decisión de la concejala de readmitir a los trabajadores pero cobrando en casa, literalmente la sentencia dice “el ayuntamiento opta por el abono del salario, sin compensación laboral alguna por este”. Es decir, si tenemos en cuenta que son cerca de 10 trabajadores, a un año de duración de la próxima sentencia, esta decisión puede costar alrededor de 30 millones de pesetas al Ayuntamiento.

Todas estas actuaciones del gobierno municipal y de la concejalía de Hacienda y Personal suponen un despilfarro económico, una indolencia con el esfuerzo fiscal de los contribuyentes de Carmona y una falta de respeto a los derechos de los trabajadores por sus puestos de trabajo.

Por todo ello desde Izquierda Unida exigimos:

- La reincorporación inmediata a sus puestos de trabajo al colectivo de personas que han sido readmitidos por el juzgado de lo social, así como la dimisión o el cese de la concejala delegada de Hacienda y Personal por su probada incompetencia, por no velar por los intereses ciudadanos y la economía municipal, ni atender los derechos de los trabajadores.

En Carmona, a 28 de marzo de 2008

Fdo. Encarnación María Milla González
Concejala Portavoz del Grupo Municipal IU-CA